

Tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas

Ref: Solicitud de permiso especial de estudio

Respetuoso saludo,

Mediante el presente, de manera respetuosa, me permito solicitarle a la señora Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas que, estudie la posibilidad de concederme el permiso de capacitación previsto en el artículo segundo del Acuerdo Núm. 161 de 1996, que establece la posibilidad de asistir a *“(...) programas de capacitación y de actualización en la modalidad semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos”*.

Lo anterior, toda vez que, en la actualidad, me encuentro cursando la “Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad” en la modalidad presencial, en la Universidad Libre con sede en Pereira, Risaralda, con visitas que se realizan de forma mensual, ocupando un total de dos (02) días hábiles por mes, concretamente los días jueves y viernes.

La razón de ser de esta solicitud radica en que no me es factible materializar mis estudios a través del permiso ordinario, en tanto muchos de ellos conllevan que entre una autorización y otra no supere el término de un (01) mes, como sucede, por ejemplo, en las visitas programadas para los meses de mayo a junio y de septiembre a octubre del presente año.

De acuerdo con lo expuesto, respetuosamente le solicito que estudie la posibilidad de concederme la figura invocada y a su vez, ruego que se me indique si el permiso especial de estudio deja incólumes los permisos ordinarios, vale decir, si estos últimos pueden ser tomados en caso de ser requeridos.

De otro lado, me permito manifestar que el despacho judicial a mi cargo no presenta congestión judicial y que en caso de que se me conceda el permiso solicitado, en nada se afectará la prestación del servicio esencial de la administración de justicia, toda vez que los múltiples asuntos urgentes serán evacuados con anterioridad a la materialización del permiso de estudios, así como también debo indicar que en caso de requerirse un pronunciamiento judicial inmediato por parte de esta autoridad, la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, brindará el apoyo correspondiente.

En cuanto a las acciones constitucionales (tutelas e incidentes de desacato), respetuosamente pongo de presente mi compromiso de sustanciar, tramitar y resolver, con la debida antelación y con el apoyo de mi grupo de trabajo, todas las actuaciones procesales, de esa naturaleza, que tengan vencimiento de términos para los días en que se vaya a disfrutar del permiso aquí solicitado.

Con respeto,



Julian David Marquez Toro

c.c. 1.053'807.290 de Manizales

Juez 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad La Dorada, Caldas



IZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, PROBATORIO Y ORALIDAD COHORTE 24

CRONOGRAMA PRIMER SEMESTRE 2025

Plan de Estudios	CR	I.H	MAY			JUN			JULIO			AGTO			SEP			OCT		
			29	30	31	12	13	14	10	11	12	14	15	16	11	12	13	2	3	4
Argumentación Jurídica	2	32																		
aspectos procesales del derecho probatorio	2	32																		
Optativa I (Interpretación constitucional)	2	32																		
Inv.1	2	32																		
Derecho Probatorio Constitucional	2	32																		
Tecnica probatoria	2	32																		
	1	16																		
Totales	14	208																		



IZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, PROBATORIO Y ORALIDAD COHORTE 24

CRONOGRAMA - SEGUNDO SEMESTRE - 2025-2026

Plan de Estudios	CR	I.H	OCT/NOV			NOV			ENERO			FEB.			MAR			ABRIL			MAYO	
			30	31	1	27	28	29	22	23	24	19	20	21	26	27	28	16	17	18	21	22
Derecho Procesal y Probatorio Contencioso Administrativo	2	32																				
Derecho Procesal y probatorio laboral	2	32																				
Derecho Procesal y Probatorio Civil colombiano	2	32																				
Seminario de Investigación 2	2	32																				
Derecho Procesal y Probatorio Penal colombiano	2	32																				
Optativa 2 Interpretación Constitucional	2	32																				
Electiva 1 y 2	2	32																				



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



PEI2111230000244842

Página 1 de 1

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA SECCIONAL PEREIRA

HACE CONSTAR

Que, **MARQUEZ TORO JULIAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053807290** de **Manizales**, con código estudiantil No. **321112515027**, figura matriculado cursando el **PRIMER SEMESTRE** de ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL, PROBATORIO Y ORALIDAD, durante el **PRIMER PERIODO DEL AÑO 2025**, con una intensidad de 224 horas semestrales, y las siguientes asignaturas registradas:

CÓD. ASIGNATURA	ASIGNATURA	GRUPO
3P930	Técnica probatoria	24
3P932	Optativa I	24
3P926	Metodología de la investigación I	24
3P927	Derecho probatorio constitucional	24
3P928	Aspectos procesales del derecho probatorio colombiano	24
3P929	Argumentación jurídica	24

El programa es semestralizado y tiene una duración de 2 semestres. El periodo de clases es del 29 de mayo de 2025 al 04 de octubre de 2025, con sesiones una vez al mes constituido por un fin de semana, Jueves: 5:00 p. m. - 10:00 p. m. Viernes: 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 9:00 p. m. Sábado: 8:00 a. m. a 2:00 p. m.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025. **Debidamente firmada y sellada.**




CLAUDIA LILIANA PIEDRAHITA CASTAÑO
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO.

